

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO EDUCACION

ORDENA TRABAJO EXTRA
A FUNCIONARIO QUE INDICA

EMPEDRADO,

18 JUN. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 24.01.94, nuevo Código del Trabajo Actualizado, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por DFL 1/ 2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar labores en tiempo extra, ya que se hará cargo de la Dirección e la Biblioteca Pública Municipal.

DECRETO EXENTO Nº 635

1. CANCELESE, al funcionario que a continuación se indican horas extraordinarias; desde el mes de junio a diciembre 2014.

| NOMBRE | TOTA HORAS | RUT |
|------------------------------|------------|-------------|
| CHRISTIAN ALONSO BRAVO GODOY | 15 | 12.298651-9 |

2. REGÍSTRESE, en el libro de asistencia las horas mencionadas en el punto N° 1 de los funcionarios indicado.

3. IMPÚTESE, el gasto que origine las horas extraordinarias al Subtítulo 21, asignación 03 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEA/GML/MFR/LAP/RCM/rcm
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Depto. Personal
- Interesado


ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA
ALCALDE (S)